

ADENDA No. 1

Por medio de la presente Adenda, se modifican los Términos de Referencia de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 17 de 2018 así:

DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

PERSONA NATURAL: Si el proponente es una persona natural deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. El certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, en las que debe encontrarse los servicios requeridos, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta.
2. Copia del documento de identidad del propietario del establecimiento de comercio.
3. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
4. Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, al cual no podrá tener una fecha posterior a 30 días antes de la publicación de la convocatoria.
5. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: Formato No. 1 - Oferta Económica.
6. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.
7. Certificado de operación o funcionamiento expedido por la UAEAC como empresa de servicios aéreos comerciales de transporte público aéreo no regular (Taxi Aéreo). En caso de que el proponente no disponga de dicha autorización, deberá acreditar que se encuentra autorizado por una empresa aérea para hacer uso de sus aeronaves y que éstas cumplen con dichos requisitos.
8. Certificado de aeronavegabilidad vigente de cada avioneta en la que van a prestar el servicio, ya sean propias o arrendadas.
9. Licencia de los pilotos que van a prestar el servicio.
10. Certificados de las Pólizas de las avionetas en que van a prestar el servicio.

PERSONA JURÍDICA: Cuando el proponente, o los miembros del consorcio y/o unión temporal, sean personas jurídicas, cada uno, deberá aportar:

1. Copia del documento de identidad del representante legal.

2. Copia del registro Único Tributario (RUT).
3. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con expedición no mayor a 30 días, en el que deberá estar escrito: su objeto social, el cual debe estar relacionado con el objeto de esta convocatoria pública, (el termino de constitución de la sociedad no podrá ser inferior a 3 años)
4. En caso de existir limitación del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad para contratar la cuantía del contrato.
5. Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, al cual no podrá tener una fecha posterior a 30 días antes de la publicación de la convocatoria.
6. Acreditaciones de experiencia (No se tendrán por tales copias de Contratos o Actas de Liquidación).
7. Cumplimiento de la información financiera:
 - Formato No. 1 Oferta Económica.
8. Certificado de operación o funcionamiento expedido por la UAEAC como empresa de servicios aéreos comerciales de transporte público aéreo no regular (Taxi Aéreo).
9. Certificado de aeronavegabilidad vigente de cada avioneta en la que van a prestar el servicio, ya sean propias o arrendadas.
10. Licencia de los pilotos que van a prestar el servicio.
11. Certificados de las Pólizas de las avionetas en que van a prestar el servicio.

CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL: Como requisitos adicionales para consorcios y/o uniones temporales deberán

1. Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
2. Aportar documento que acredite la constitución del consorcio o de unión temporal.
3. Las personas naturales o jurídicas que integren el consorcio o la unión temporal deben cumplir con los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en los presentes términos de referencia (persona natural o jurídica), como si fueran a participar de forma independiente.
4. Aportar Acta que contenga la siguiente información:
 - Objeto del consorcio y/o unión temporal, que será el mismo del contrato.
 - Tiempo de duración del consorcio y/o unión temporal, el cual no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.
 - Nombre del representante legal del consorcio y/o unión temporal, indicando sus facultades y limitaciones.

- Manifestación clara y expresa sobre responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio, y limitadas para las uniones temporales, de acuerdo con la participación de sus miembros durante la ejecución del contrato.
 - Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.
5. La propuesta deberá estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.

El Instituto Sinchi se reserva el derecho de consultar con la Aeronáutica Civil si los proponentes que se presenten están avalados para prestar el servicio que se pretende contratar y de rechazar las propuestas sobre las que la citada entidad señale alguna irregularidad.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 03 de julio de 2018 a partir de las 8:00 am. **Hasta el 12 de julio de 2018 a las 5:00 pm.** Deberán entregarse en sobre cerrado, identificando con el nombre: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 17- servicio de transporte aéreo en vuelos chárter –

Los documentos deben ser entregados en estricto orden, actualizados, legajados y foliados. El Instituto no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos de no presentarse en debida forma.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la oferta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

Las propuestas deberán ser radicadas en las sedes del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44
Sede Leticia	Avenida Vásquez Cobo Calle 15 y 16
Sede Florencia	Calle 31 A No. 2E-11 Barrio los Pinos
Sede San José del Guaviare	Calle 10 No. 25ª-16 B. El Dorado
Sede Mitú	Carrera 14 No. 10-37 B. Centro

En caso de que la propuesta sea enviada por medio de una empresa de mensajería postal, el proponente deberá dirigirla a la Sede de enlace del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44

Los demás aspectos no modificados mediante esta adenda continúan vigentes.